

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

GAD MUNICIPAL DEL TENA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana...”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), señala: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*.

Que, el literal i del artículo 60 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), señala: *“Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico -funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal”*;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo (COA), señala: *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la*

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R**Tena, 30 de mayo de 2025**

correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

Que, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo (COA), señala: “*Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública*”;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), señala: “*Viáticos, movilizaciones y subsistencias.- La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley*”.

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), señala: “*De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular*”.

Que; mediante Oficio No. INBAR-25-043 de fecha 26 de mayo de 2025 el Sr. Pablo Jácome Estrella - Director Regional para América Latina y el Caribe Organización Internacional del Bambú y el Ratán – INBAR; formula la invitación, bajo los siguientes argumentos: “*Me dirijo a usted para informarle que, a través de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), se generó una convocatoria nacional para la obtención de una beca de capacitación correspondiente al Curso de Formación sobre el Uso y la Producción Creativa del Bambú para Ecuador, que se llevará a cabo en la República Popular China.*

Esta beca es ofrecida y financiada en su totalidad por el Ministerio de Comercio de la República Popular China, y cubre todos los costos asociados al curso y los traslados internacionales. La actividad se realiza en coordinación con el Centro Internacional del Bambú y el Ratán (ICBR) en China e INBAR, en calidad de coorganizadores.

En este contexto, nos complace comunicarle que Magíster Andrés Terán, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ha sido seleccionado como beneficiario de esta beca, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por el SENESCYT y el oferente.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente se sirva autorizar su participación en este importante proceso de formación, que tendrá lugar del 2 al 27 de junio de 2025, incluyendo los días de traslado en la ruta Quito–Beijing–Quito; y que contribuirá al

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

desarrollo del conocimiento de bambú en su provincia":

Que, con Memorando Nro. GADMT-SC-2025-0634-M de fecha 26 de mayo de 2025 la Sra. María Regina Álvarez Arcentales - Alcaldesa Subrogante del cantón Tena; solicita al Ing. Andrés Darío Terán Martínez - Director de Gestión y Ambiental; lo siguiente: *"manifieste su interés en participar y salir en Comisión de Servicios Institucionales sin Viáticos ni Pasajes; de ser favorable su manifestación se detalle las actividades que deberán ser suplidas de forma temporal por funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental y, que no puedan ser atendidos de forma telemática/electrónica por usted en calidad de Director"*;

Que, con Memorando Nro. GADMT-DGA-2025-0566-M de fecha 28 de mayo de 2025, el Ing. Andrés Darío Terán Martínez - Director de Gestión y Ambiental comunica a la Sra. María Regina Álvarez Arcentales - Alcaldesa Subrogante del cantón Tena; lo siguiente: *"autorice mi salida en Comisión de Servicios Institucionales, sin viáticos ni pasajes, de acuerdo a lo establecido, durante el periodo señalado, considerando los días de traslado en la ruta Quito-Beijing-Quito" (...)"* *Recomiendo designar a la Ingeniera Ligia Rueda funcionaria de la Dirección; el resto de mis funciones se mantendrán activas y podrán ser atendidas mediante medios telemáticos, a través de canales institucionales. Agradezco de antemano su respaldo y la oportunidad de representar al GAD Municipal de Tena en esta importante experiencia internacional que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales en materia ambiental"*;

Que, con Memorando Nro. GADMT-DF-2025-0591-M No. 30 de fecha 30 de mayo de 2025 el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel - Director Financiero, certifica que revisado el presupuesto de existe disponibilidad presupuestaria para el pago de subrogación en el programa de la dirección de gestión Ambiental en la partida 7.1.05.12.- Subrogación, por el valor de 1,736.20.

En uso de las atribuciones dispuestas en el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), literal i del Art. 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Ley Orgánica de Servicio Público,

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar la comisión de servicios institucionales entre el lunes 2 al viernes 27 de junio de 2025, al Ing. Andrés Darío Terán Martínez - Director de Gestión y Ambiental, para que asista al Curso de Formación sobre el Uso y la Producción Creativa del Bambú para Ecuador a desarrollarse en la ciudad de Beijing en la República de China. A su retorno el funcionario deberá replicar los conocimientos adquiridos y aplicará en al

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

menos un caso práctico en beneficio del cantón.

Artículo 2.- Designar al Ing. José Patricio Espinoza Ruano - Técnico Analista 4 de la Dirección de Gestión Ambiental, para que ocupe el cargo de Director de Gestión Ambiental en subrogación mientras el director titular se encuentra en comisión de servicios institucionales; esto es desde el lunes 2 hasta el viernes 27 de junio de 2025.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Tena, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Referencias:

- GADMT-DGA-2025-0566-M

Anexos:

- Oficio No. INBAR-25-043.pdf
- Invitación.pdf
- PROCESOS 2025 DIRECCIÓN AMBIENTE (1).xls

Copia:

Señor Licenciado
Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

Señor Ingeniero
Alex Mauricio Flores Fiallos
Coordinador de la Unidad Operativa de Agua Potable

Señor Magíster
Andres Dario Teran Martinez
Director de Gestión Ambiental

Señor Ingeniero
Bryan Leandro Valiente Cuchiye
Coordinador de la Unidad Operativa de Fiscalización

Señor Ingeniero
Byron Enrique Guevara Rivadeneira
Coordinador de Operativo de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información

Señor Abogado

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

Carlos Alberto Godoy Tapia
Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

Señor Abogado
César Abrahán Puma Sánchez
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena

Señor Ingeniero
Daniel Alexander Acosta Figueroa
Director de Cultura, Turismo y Patrimonio

Señora Arquitecta
Diana Alexandra Encalada Plaza
Coordinadora de la Unidad Operativa de Control y Regulación Urbana y Rural

Señor Ingeniero
Edison Fabricio Mamallacta Licuy
Coordinador de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana

Señora Doctora
Erika Estefanía Robalino Gavilanez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Salud y Seguridad Ocupacional

Señora Ingeniera
Fanzia Zoraida Cabrera Vega
Coordinador de la Unidad Operativa de Talento Humano

Señorita Magíster
Gissela Katherine Villalva Herrera
Prosecretaria

Señor Ingeniero
Gregory Ivan Ocampo Martinez
Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Señor Ingeniero
Hernan Santiago Jimenez Arias
Coor. de la Unidad de Infraestructura Comu. Planta de Asfalto y Agregados

Señor Ingeniero
Holguer Heriberto Chagcha Lopez
Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas

Señor Arquitecto
Jeferson Leonel Cañar Paredes, Mg
Director de Gestión de Territorio

Señora Licenciada
Jessica Carolina Suarez Encalada
Coordinadora de la Unidad Operativa de Tesorería

Señor Doctor
Jorge Saul Miño Villacis
Director de Registro de la Propiedad y Mercantil

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

Señor Ingeniero
Jose Luis Frias Jacome
Coord. de la Unidad op. de Talleres, Transporte y Maquinaria

Señor Abogado
Juan Olmedo Grefa Aguinda
Coordinador de la Unidad Operativa de Patrocinio y Contratación

Señora Ingeniera
Lidia Magali Peñaloza Pérez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Bienes Públicos

Señora Ingeniera
Ligia Elena Rueda Vasco
Técnica de Sección de Calidad Ambiental

Señor Ingeniero
Luis Geovany Navarrete Cueva
Director de Agua Potable y Alcantarillado

Señora Magíster
Nelly Yashira Chavez Vaca
Directora Administrativa

Señor Ingeniero
Oscar Efren Manosalvas Mafla
Coordinador de la Unidad Operativa de Programación, Estudios y Proyectos

Señorita Magíster
Paola del Carmen Alba Rivera
Secretaria Técnica de Planificación Cantonal

Señor Ingeniero
Paulo Aldemar Clemente Guevara
Coordinador de la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio

Señor Magíster
Roberto German Villalva Baez
Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental

Señora Doctora
Rosa Marina Chavez Miranda
Coordinadora de la Unidad Operativa de Presupuesto

Señor Magíster
Sixto Javier Pozo Monar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Steven Adrian Rueda Rodriguez
Coordinador de la Unidad Operativa de Alcantarillado y Depuración de Agua

Señora Licenciada

Resolución Nro. GADMT-A-2025-0168-R

Tena, 30 de mayo de 2025

Tatiana Kathiusca Jimenez Castro
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contabilidad

Señora Abogada
Vanesa Estefania Cortez Aucay
Directora de Secretaria General

Señora Ingeniera
Yadira Isaura Loaiza Grefa
Coordinadora de la Unidad Operativa Contratacion y Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Zayra Cecibel Moreno Carlosama
Asesora

sp